



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE





Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD	4
OBJETIVO GENERAL.....	5
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	6
ESTRUCTURA ORGANICA.....	7
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	8
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	14
GLOSARIO.....	26



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

INTRODUCCIÓN

El desarrollo social de los ciudadanos del municipio de El Grullo Jalisco, debe sustentarse con pleno respeto al medio ambiente. La preservación de nuestro entorno, no es única responsabilidad del gobierno, sino de cada uno de los ciudadanos, por lo que resulta indispensable que los gobernantes establezcan acciones y responsabilidades en conjunto con la población para hacer uso racional de nuestros recursos naturales, promoviendo el equilibrio ecológico y desarrollo sustentable. La Dirección de Ecología y Medio Ambiente es el órgano encargado del cuidado, protección y preservación de nuestro medio ambiente, por lo tanto, el presente documento contiene de manera precisa y detallada, las acciones encaminadas a inculcar una conciencia ecológica entre la población Grullense.



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Gobierno y Administración Pública Federal
- Ley de Gobierno y Administración Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de ingresos Municipales

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

OBJETIVO GENERAL

Que el municipio de El Grullo se desarrolle en armonía con el medio ambiente, promoviendo en la ciudadanía responsabilidad hacia el agua, suelo, manejo de sus residuos sólidos urbanos, la promoción y cuidado de la imagen de su municipio, la protección de sus recursos y áreas naturales pero sobre todo, ser un municipio promotor de la educación y comunicación ambiental que son los pilares decisivos en la preservación y conservación de sus recursos naturales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cuidar y conservar el patrimonio natural de nuestro municipio, mediante acciones que permitan mejorar la calidad de nuestro medio ambiente.
- Promover la cultura de educación ambiental para el cuidado del medio ambiente en todos los sectores de la población.
- Implementar campañas de plantación, reforestación y arbolado urbano, que mejoren la imagen y condiciones ambientales del municipio.
- Implementar campañas de esterilización y vacunación antirrábica en perros y gatos. Así como gestionar la creación del albergue municipal de mascotas.
- Promover en la ciudadanía la creación de huertos urbanos y la agricultura urbana para mejora de la salud y beneficio económico de la población.

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

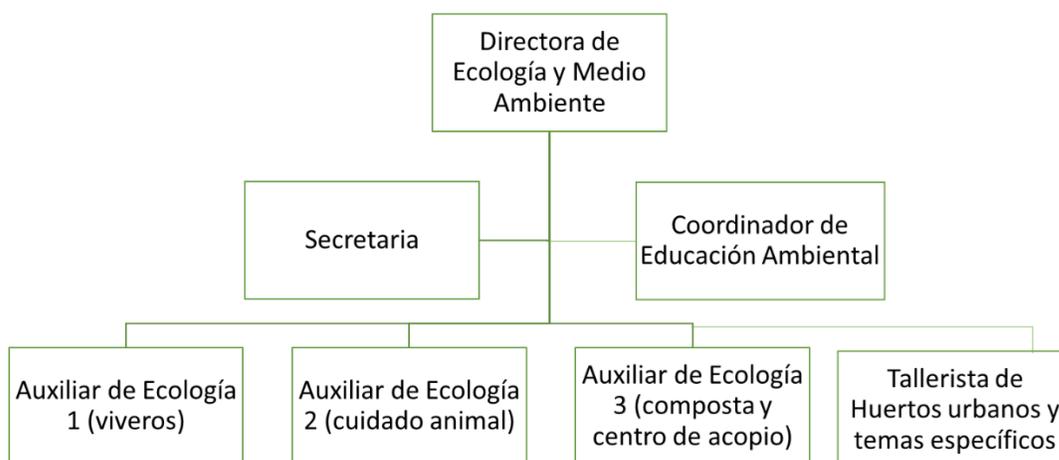
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

- **MISIÓN:** Impulsar y promover el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio, en conjunto con la ciudadanía a través de la gestión y aplicación de alternativas de mejora de la calidad de salud y vida de la población.
- **VISIÓN:** El municipio de El Grullo Jalisco, será reconocido por su trabajo en la difusión y comunicación ambiental hacia los ciudadanos, mediante las actividades que informen, capaciten y promuevan el desarrollo sustentable generando una conciencia ambiental y de responsabilidad en la ciudadanía.
- **VALORES:** Respeto, Responsabilidad ambiental, Solidaridad, Empatía Coherencia.



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

ESTRUCTURA ORGANICA



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

Escolaridad Media superior con con preferencia a Licenciatura:

Mayor de edad:

Nombre del puesto:

Unidad administrativa:

Área de descripción:

Reporta a:

Supervisa a:

Directora de Ecología y Medio Ambiente

Jefatura de Servicios Municipales

Servicios Municipales

Jefatura de Servicios municipales

- Coordinación de Educación Ambiental
- Secretaria de Ecología
- Tallerista de Huertos urbanos
- Auxiliares de ecología

FUNCIONES:

- Realizar y ejecutar planes y proyectos en materia de medio ambiente.
- Dirigir y coordinar las campañas de reforestación, plantación y re arborización.
- Coordinar con la Dirección de Agua Potable las campañas de cuidado del agua.
- Supervisar las campañas de educación ambiental y manejo de residuos sólidos.
- Coordinar las campañas de vacunación y esterilización de mascotas.
- Asistir a reuniones y capacitaciones que las instancias superiores lo soliciten.
- Organización y coordinación de eventos ambientales.
- Proporcionar información a la población sobre, cursos, talleres, programas y beneficios que ofrezca la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- Supervisar los trabajos del vivero municipal.
- Recibir y dar atención a las solicitudes, denuncias y/o quejas de la población en materia de medio ambiente.
- Realizar demás actividades que le sean solicitadas por sus superiores inmediatos de acorde a su área.



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Escolaridad Media superior con con preferencia a Licenciatura:

Mayor de edad:

Nombre del puesto:

Unidad administrativa:

Área de descripción:

Reporta a:

Supervisa a:

Coordinador de Educación Ambiental

Jefatura de Servicios Municipales

Servicios Municipales

Dirección de Ecología

- Auxiliares de ecología

FUNCIONES:

- Elaborar el proyecto educativo para la separación y manejo de residuos sólidos limpios que se abordara en escuelas y barrios vecinales.
- Coordinar y ejecutar las campañas de educación ambiental en las escuelas.
- Coordinar y ejecutar los talleres de educación ambiental y charlas vecinales en los barrios o sectores y en los puntos rojos o lugares donde se identifique mayor problemática de separación y recolección de residuos.
- Apoyar en las demás campañas en materia ambiental del municipio.
- Coordinar con el tallerista de huertos urbanos el trabajo con los grupos de agricultura urbana.
- Atender solicitudes de la población en materia ambiental.
- Redactar informes sobre las campañas y talleres elaborados.
- Dar talleres de educación ambiental en las instituciones que lo soliciten.
- Asistir a cursos y talleres de capacitación en separación y manejo de residuos sólidos.
- Cualquier otra labor que asigne o encomiende el director de acuerdo a su cargo.



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

Escolaridad Media superior con con
preferencia a Licenciatura:

Mayor de edad:Nombre del puesto:

Unidad administrativa:

Área de descripción:

Reporta a:

Secretaria de Ecología

Jefatura de Servicios Municipales

Servicios Municipales

Dirección de Ecología

FUNCIONES:

- Apoyar en las labores de su cargo a la dirección de Ecología.
- Archivar, registrar y controlar la documentación de la dirección.
- Recibir, registrar, y distribuir toda la documentación que ingresa a la dirección (oficios, solicitudes, informes, facturas, recibos etc.).
- Tramitar y controlar los expedientes que fluyen en la dirección; controlar y distribuir la correspondencia a través del sistema establecido.
- Atender la comunicación telefónica y recibir las solicitudes que presente la población.
- Centraliza los requerimientos de suministros diversos como útiles de oficina, material para equipos de oficina, y encargarse de mantener un stock adecuado, gestionando la compra, control y distribución de los mismos.
- Tramitar el pago de facturas y recibos por honorarios.
- Cualquier otra labor que asigne o encomiende el director de acuerdo a su cargo.

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

Escolaridad Media superior con con
preferencia a Licenciatura:

Mayor de edad:Nombre del puesto:

Unidad administrativa:

Área de descripción:

Reporta a:

Tallerista de huertos urbanos

Jefatura de Servicios Municipales

Servicios Municipales

Dirección de ecología

FUNCIONES:

- Encargarse de las capacitaciones específicas sobre huertos urbanos y agricultura orgánica.
- Dar talleres prácticos a niños, mujeres y hombres sobre agricultura urbana.
- Llevar un seguimiento de las actividades de los huertos urbanos escolares y grupos agroecológicos del municipio.
- Apoyar en las actividades de los viveros y campañas de reforestación y plantación así como re arborización urbana y demás campañas ambientales del municipio.
- Realizar otras labores que le sean requeridas por parte de la Dirección de Ecología acorde a su área.

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

Nombre del puesto: **Auxiliar de Ecología 1 (viveros)**
Unidad administrativa: Jefatura de Servicios Municipales
Área de descripción: Servicios Municipales
Reporta a: Dirección de ecología

FUNCIONES:

- Realizar labores específicas dentro de los viveros, como mantenimiento de las especies, riego y cuidado de las plantas existentes y limpieza del vivero.
- Atender a la población que asista directamente al vivero a solicitar donación de arboles y llevar un registro e inventario de las plantas que salen y entran al vivero.
- Acudir a talleres de capacitación de su área.
- Apoyar en las campañas de reforestación, plantación y /o rearborización urbana del municipio.
- Dar atención a los grupos de visita de la población así como en los talleres y cursos que sean realizados en el vivero.
- Cualquier otra labor que le sea requerida o encomendada por parte de la dirección acorde a su área.

Nombre del puesto: **Auxiliar de Ecología 2 (cuidado animal)**
Unidad administrativa: Jefatura de Servicios Municipales
Área de descripción: Servicios Municipales
Reporta a: Dirección de Ecología

FUNCIONES:

- Ejecutar las campañas municipales de vacunación y esterilización de mascotas establecidas por la dirección.
- Dar atención inmediata a solicitudes y reportes de animales callejeros, animales peligrosos (mordeduras y ataque a personas), maltrato animal y reporte de fauna silvestre.
- Tomar la capacitación adecuada para manejo de fauna silvestre.
- Atender las labores y actividades para la gestión del albergue para mascotas, en conjunto con la dirección.
- Apoyar en las demás campañas del municipio en materia ambiental.
- Cualquier otra que le sea solicitada o encomendada por la dirección, acorde a su área.



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

Nombre del puesto:	Auxiliar de Ecología 3 (composta y centro de acopio)
Unidad administrativa:	Jefatura de Servicios Municipales
Área de descripción:	Servicios Municipales
Reporta a:	Dirección de Ecología

FUNCIONES:

- Una vez que se cuente con la maquinaria específica, se encargará de las labores del centro de compostaje como el proceso de producción de composta, almacenaje y distribución de la misma.
- Atender a los reportes de quemas indebidas, y mal uso de lotes baldíos.
- Apoyar en las áreas de vivero y cuidado animal cuando le sea requerido.
- Apoyar en las demás campañas ambientales del departamento de Ecología.
- Encargarse de las labores del centro de acopio municipal.
- Participar en las campañas de descacharrización y prevención contra el dengue.
- Cualquier otra actividad que le sea requerida por la Dirección de Ecología de acuerdo a su área.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

FUNCIONES

- Elaborar programas en materia del medio ambiente del municipio, estableciendo medidas para la conservación de los recursos naturales.
- Coordinar con las autoridades federales, estatales o municipales competentes, las acciones en conjunto para beneficio del medio ambiente, así como vigilar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables y en su caso que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes.
- Establecer el desarrollo de sistemas y procedimientos para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos, así como la mejora de sistemas de reciclaje y comercialización de los mismos.
- Coordinar las campañas de descacharización para control y prevención del dengue.
- Programar y realizar acciones para la prevención, control y combate de incendios forestales.
- Realizar reforestaciones en zonas de vocación forestal.
- Controlar en el municipio la rabia en caninos y felinos así como el aumento de la población de estos animales, a través de las campañas de esterilización.
- Gestionar y formular ante las autoridades la obtención de los recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos, para que las actividades se desarrollen conforme a la planeación, así como asegurar el buen uso de los recursos económicos y materiales para su optimización.
- Asegurar el cumplimiento de programas y proyectos evaluando los avances, para el buen funcionamiento de su administración.

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

- Asegurar el cumplimiento de las políticas y reglamentos que estén vigentes en su área de competencia.
- Coordinar y supervisar con la dirección de parques y jardines la atención recibida a las solicitudes de poda, derribo y trasplante de árboles.
- Controlar los procedimientos de entrega-recepción del área.
- Supervisar reclutamiento y selección de personal.
- Revisar y evaluar los estudios de impacto ambiental de los proyectos que se desarrollen en el municipio.
- Coordinar la elaboración de manuales de organización y manuales de procedimientos de la dirección general de ecología.
- Controlar el presupuesto de adquisiciones, para el oportuno abastecimiento de los materiales, y que se realice el mantenimiento oportuno de los vehículos.
- Supervisar inventarios de los bienes patrimoniales del área de Ecología.
- Supervisar a los establecimientos industriales, comercios, etc., en zonas de alto riesgo del municipio, que puedan causar efectos nocivos al ambiente; para propiciar el establecimiento se sistemas anticontaminantes.
- Realizar supervisiones a las ladrilleras establecidas en el municipio, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Revisar los planes parciales de desarrollo y urbanización, aplicando la normatividad ambiental vigente, enfocando las opiniones técnicas a la conservación y protección del medio ambiente.
- Realizar la verificación a giros comerciales que tramiten su licencia municipal.

ATRIBUCIONES

- ART 21. I. Promover la formación de consejos de participación ciudadana, formado tanto de organizaciones civiles como escolares, para reforzar la acción de la denuncia popular.

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

- ART 21.II Recibir y dar trámite y curso legal y administrativo correspondiente a toda denuncia que la población presente.
- ART 21.III. Hacer de su conocimiento al denunciante sobre el trámite y curso legal y administrativo de su denuncia y en su caso, el resultado de la misma en un plazo no mayor a los 15 días hábiles siguientes.
- ART 21.IV En caso de que el problema denunciado, debido a su fácil solución, no requiera la intervención directa de la autoridad municipal orientar y apoyar al denunciante para que este, se dirija al lugar o a través de los consejos ecológicos de participación ciudadana, le den propia y correcta solución.
- ART 21.V Remitir a la federación o al estado, toda denuncia presentada que sea de competencia de las instancias antes mencionadas.
- ART 21.VI Solicitar a la federación o al estado la información que se requiera para dar seguimiento a las denuncias que atiendan dentro del territorio municipal las instancias antes mencionadas.
- ART 21.VII Difundir ampliamente su domicilio y el o los números telefónicos destinados a recibir denuncias.
- ART 46.I Formular y vigilar la aplicación y evaluación del programa municipal de protección al ambiente, conforme a lo dispuesto en la ley general, la ley estatal en la materia, e presente reglamento y demás disposiciones aplicables.
- ART 46.II Llevar a cabo la aplicación y ejecución del programa municipal de protección al ambiente; considerando la opinión y la participación de la sociedad en general.
- ART 53.I Realizar la evaluación del impacto ambiental de las obras, proyectos o actividades que se realicen en el territorio municipal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 de la Ley General; así como el artículo 18 de la LEY ESTATAL en Materia.
- ART 53.II Remitir al Gobierno del Estado a la federación, según corresponda, todas aquellas solicitudes de manifestación de impacto ambiental o de obras o

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

proyectos de desarrollo urbano, turístico, industrial o de servicios, que no sean de su competencia evaluar.

- ART 53.III En el hábito de su competencia determinar, o en su caso gestionar ante el gobierno del estado, SEMADET, o en la SEMARNAT, la limitación, modificación o suspensión de actividades comerciales, industriales de servicios, desarrollos urbanos y turísticos, que puedan causar el deterioro ambiental o el paisaje en el municipio, o que no cumplan con el artículo 24 del presente reglamento.
- ART 53.IV Dictar y aplicar en caso de deterioro ambiental con repercusiones peligrosas para el ambiente o la salud pública, las disposiciones preventivas y/o correctivas, en coordinación con el gobierno del estado y la federación.
- ART 60.I Otorgar la autorización en materia de impacto ambiental para proyecto de obra, o realización de la actividad de que se trate en los términos solicitados.
- ART 60.II Otorgar la autorización en materia de impacto ambiental de manera condicionada, sujeta a la modificación del proyecto de obra o actividad, a fin de que se eviten o atenúen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la operación normal y aún en caso de accidente. Cuando se trate de autorización condicionada, la Dirección y/o jefatura de Promoción Ecológica en la resolución que al efecto expida, señalará los requerimientos que deban observarse para la ejecución de la obra o la realización de la actividad prevista.
- ART 60.III Negar autorización en materia de impacto ambiental.
- ART 66.I Autorizar el derribo y desrame de árboles en las áreas urbanas y zona de influencia, conforme a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-001/2003 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la poda, el trasplante y el derribo del arbolado en zonas urbanas del Estado de Jalisco, siempre que se justifique condicionando a ello a la reposición del a vegetación perdida, dentro del municipio.



Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

- ART 73.I Auspiciar el cuidado, mejoramiento y conservación del paisaje urbano y rural, a través de la reglamentación urbanística correspondiente.
- ART 84.I Fomentar el respeto, mantenimiento y acrecentamiento de los parques públicos urbanos y de barrios, así como el respeto de las zonas verdes de jurisdicción.
- ART 84.II En Apoyo a la federación fomentar el respeto, conocimiento y protección de la flora y fauna doméstica, silvestre y acuática existente en el municipio.
- ART 84.III Que la población del municipio conozca y comprenda los principales problemas ambientales de su localidad, su origen y consecuencias, así como las formas y medios con los que se pueden prevenir y controlar.
- ART 84. IV Crear conciencia ecológica en la población que le impulsa a participar de manera conjunta con las autoridades en la solución de problemas ambientales de su localidad, así como a denunciar a aquellas personas físicas o morales públicas o privadas que ocasionen desequilibrios ecológicos.
- ART 86.I Solicitar la asistencia técnica de la federación y/o estado, así como establecer acuerdos de coordinación con estos órdenes de gobierno para apoyar la realización de las actividades antes mencionadas.
- ART 86.II Fomentar la participación de instituciones de educación superior, investigación y de los grupos sociales en la operación y/o evaluación del sistema de monitoreo e información.
- ART 96.I Mantener un sistema permanente de información y vigilancia sobre los ecosistemas y su equilibrio en el territorio municipal, para lo cual coordinara sus acciones en el gobierno del estado, la federación y municipios.
- ART 126.I Promover la siembra de especies nativas de la región cuidando que sean cultivadas en viveros y no extraídas de su medio natural.

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

- ART 127.I Realizar inspecciones periódicas a los viveros municipales y privados del municipio, para comprobar que se está cumpliendo con las disposiciones con las disposiciones en materia de especies permitidas y prohibidas.
- ART 130.I Promover la conservación de especies nativas o en peligro de extinción mediante un programa de conservación que deberá ser elaborado y actualizado regularmente.
- ART 143.I Requerir en el ámbito de su competencia, a todas aquellas personas físicas o morales, públicas o privadas que realicen actividades contaminantes de la atmósfera, la instalación de los equipos de control pertinentes o la aplicación de medidas necesarias para reducir o eliminar las emisiones contaminantes.
- ART 143.II Dar aviso a las autoridades Federales Estatales para los efectos procedentes, sobre las actividades contaminantes de la atmósfera, cuando estas rebasen el ámbito de competencia del Municipio promoverá ante la SEMARNAT, la aplicación de medidas de control de contaminación atmosférica, cuando dichas actividades sean de jurisdicción federal.
- ART 143.III Integrar y mantener actualizado el inventario de fuentes emisoras de contaminantes de la atmósfera que se encuentran en el territorio municipal.
- ART 143.IV Previo acuerdo de coordinación con las autoridades Federales y Estatales, establecer y operar en territorio Municipal, el sistema de verificación obligatoria de emisión de gases, humo y partículas contaminantes de los vehículos automotores que circulen en el Municipio, con el objeto de conservar la calidad del aire.
- ART 143.V Concesionar, según lo convenga, el establecimiento, equipamiento y operación de centros de verificación vehicular obligatoria en el territorio municipal, siempre que el concesionario cumpla con los requisitos legales exigidos por la dirección municipal de Ecología y opere con arreglo a las normas oficiales expedidas por SEMARNAT y demás materias aplicables.

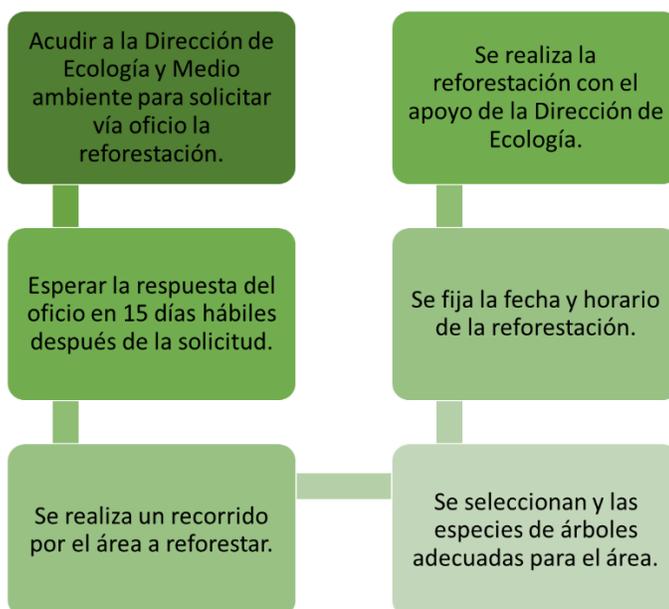
Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

- ART 143.VI Retirar de la circulación aquellos vehículos que no cumplan con las normas oficiales expedidas por la SEMARNAT y exigidas por el ayuntamiento.
- ART 143.VII Llevar a cabo campañas para racionalizar el uso del automóvil particular, así como para su afinación y mantenimiento
- ART 143.VIII Programar el mejoramiento del transporte urbano y suburbano de pasajeros.
- ART 143.IX Diseñar y aplicar programas Municipales de apoyo al saneamiento atmosférico en el territorio municipal.
- ART 143.X Convenir en el ámbito de su competencia o mediante acuerdo de coordinación con las autoridades Federales o estatales, con los propietarios y poseedores de establecimientos comerciales, de servicio, de reparación y mantenimiento e industriales ubicados en zonas habitacionales.



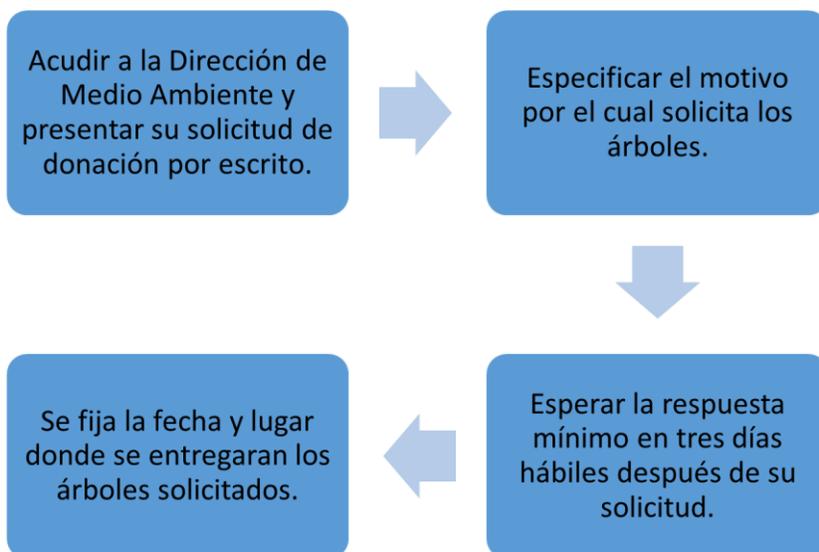
DIAGRAMA DE FLUJO

REFORESTACIÓN Y PLANTACIÓN

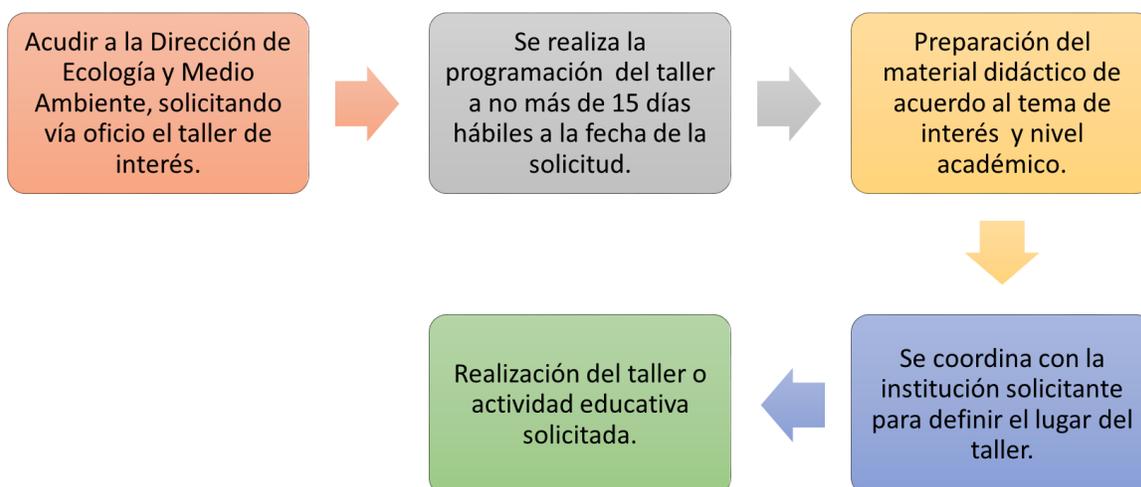


DONACION DE ÁRBOLES

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024



TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



CAMPAÑA DE DESCACHARRIZACIÓN

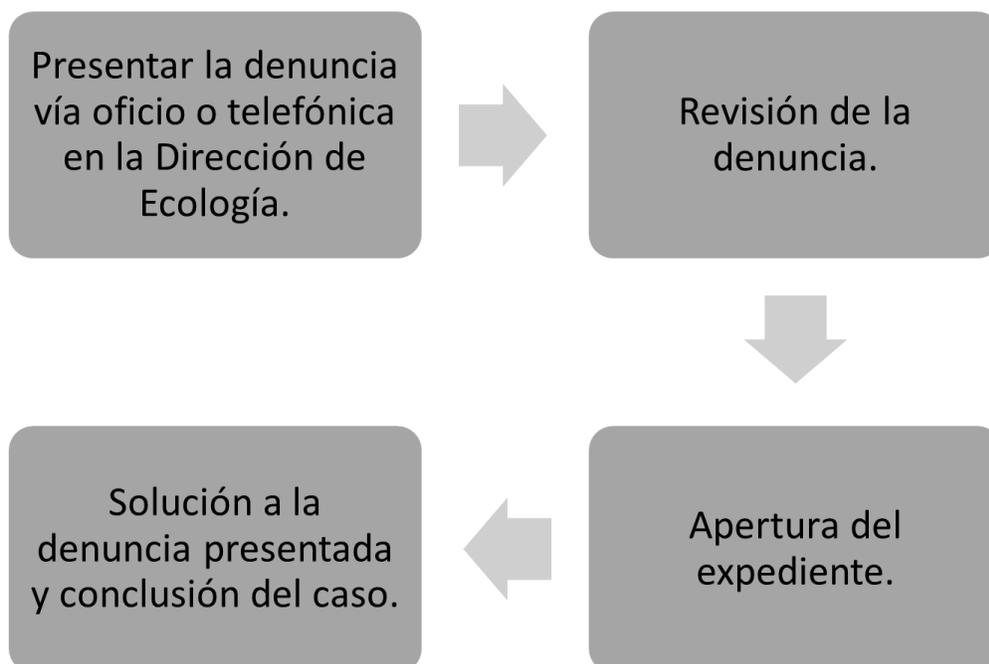


CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS



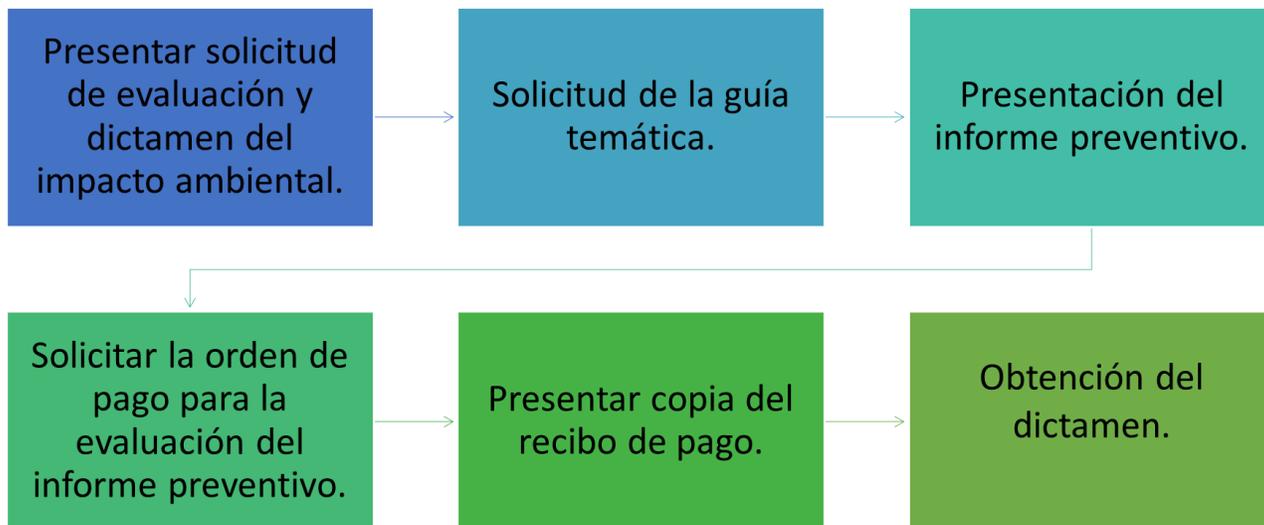
Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024

DENUNCIA CIUDADANA



FRACCIONAMIENTOS Y CENTROS COMERCIALES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Gobierno Municipal El Grullo 2021-2024



GLOSARIO

NAE: Norma Ambiental Estatal.

SEMADET: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

SEMARNAT: Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales.

DESCACHARRIZACION: Eliminación de los objetos inservibles que se encuentran en el domicilio o alrededor de las viviendas y en la comunidad que puedan acumular agua, sirviendo de este modo de criaderos de dengue.

IMPACTO AMBIENTAL: Alteración o modificación que causa una acción humana sobre el medio ambiente.

